



**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO
POPAYÁN CAUCA
CODIGO: 190013103006**

VEINTINUEVE (29) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)

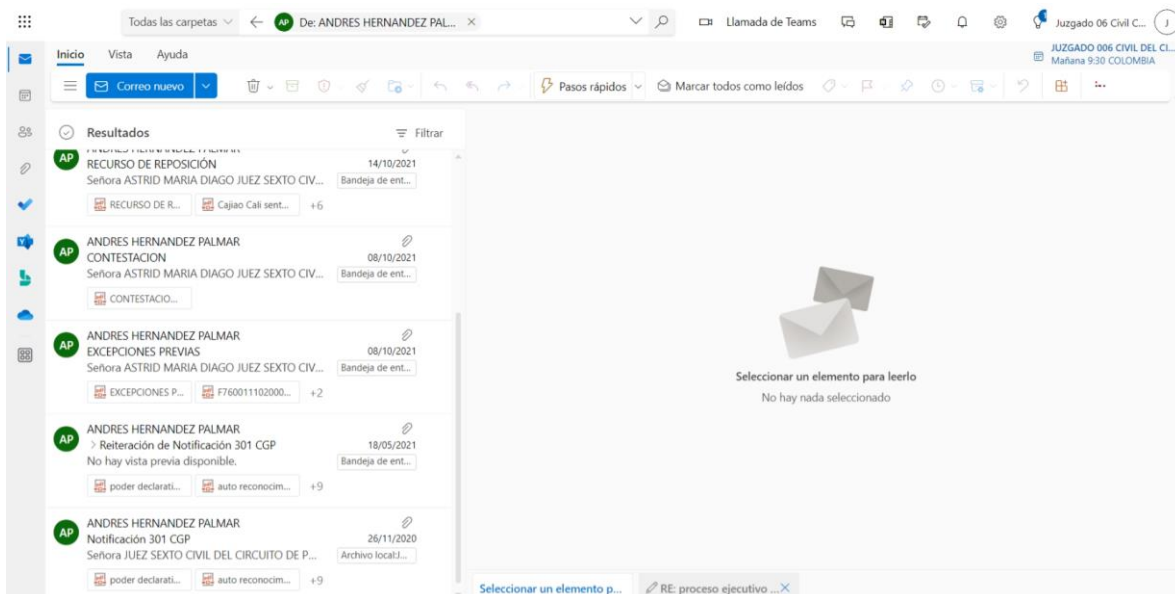
Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA

Demandante: MARY LUCY VIVAS LOPEZ

Demandados: SOFIA BOLIVIA CAJIAO Y OTROS

Radicación: 190013103006-20202-00069-00

Allegado el recurso de reposición y en subsidio apelación contra la providencia calendada 2 de noviembre de 2022, que fijó fecha y hora el 7 de diciembre a las 09:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia inicial dentro del proceso en referencia. Pero, como bien lo manifiesta el apoderado recurrente en su escrito, se trata de una providencia que no es susceptible de recursos, y por lo mismo vendría su rechazo. Sin embargo, al revisar el asunto, se observa que efectivamente el Despacho no advirtió oportunamente las comunicaciones allegadas a la dirección electrónica del Despacho por el Dr. Andrés Hernández Palmar, y de las que se debía resolver antes de entrar a fijar fecha para la realización de la audiencia, tal como se relaciona a continuación.



En consecuencia, facultada en el art. 132 del C.G.P., en ejercicio de Control de legalidad, en aras de evitar una nulidad procesal, garantizar el derecho de defensa y contradicción, se dispondrá corregir el error en que incurre el Despacho, al omitir las comunicaciones allegadas por el Dr. Hernández Palmar, ordenando para ello, dejar sin efecto la providencia calendada 22 de noviembre de 2022, para en su lugar, dar trámite para entrar a resolver lo que en derecho corresponda, las solicitudes elevadas por el Dr. Hernández Palmar, dentro del presente asunto.

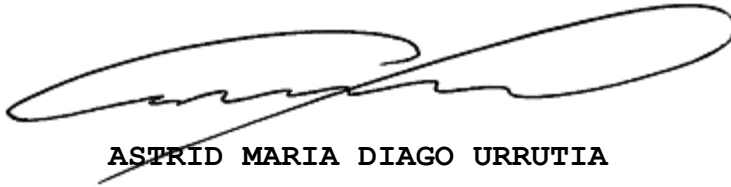
Por lo expuesto, **EL JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYAN, CAUCA**

DISPONE:

PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la providencia calendada 22 de noviembre de 2022, por la razón expuesta en la parte motiva de la presente providencia, para en su lugar entrar a resolver de las peticiones elevadas por el Dr. Yilber Andrés Hernández Palmar, dentro del proceso aquí referido.

NOTIFIQUESE

La Juez,



ASTRID MARIA DIAGO URRUTIA

NOTIFICACION

La presente providencia se notifica por anotación en estado electrónico No 184 hoy 30 de noviembre de 2022, desde las 08:00 a.m.

ANA RAQUEL MARTINEZ DORADO
Secretaria